

Miércoles, 15 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Escorial

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Plan de Activación Local 2024.

En la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 05 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Activación de Activación del Empleo Local de Escorial para el ejercicio de 2024, cuyo texto íntegro se desarrolla:

El Programa de Activación del Empleo Local de Escorial para 2024 se aprueba al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, publicado en el BOE número 313 de fecha 30 de diciembre de 2021, y de acuerdo con lo dispuesto el artículo 15.1.c).4.º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX).

Lo que se hace público para general conocimiento en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del Programa de Activación del Empleo Local del Ayuntamiento de Escorial para 2024 podrá consultarse en la sede electrónica municipal.

1. INTRODUCCIÓN.

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Escorial procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los/as trabajadores/as, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen juniors dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local - en adelante LRBRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- ñ) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los/as ciudadanos/as en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un fondo incondicionado, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y junior de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo, con una duración no superior a 12 meses.

2. GRUPOS DE POBLACIÓN DESTINATARIOS/AS DEL PROGRAMA.

El Programa de activación para el empleo local de Escorial promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes.
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.
- Personas con discapacidad.
- Inmigrantes.
- Demandantes de empleo en general.

3. OBJETIVOS.

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Escorial están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

4. DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN.

4.1. Caracterización de las personas demandantes desempleadas.

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Escorial, en el mes de Agosto de 2023, es mujer, mayor de 45 años, predominando las personas sin Titulación académica en Educación Secundaria. Se encuadra en el Sector Servicios y, dentro de éste, en la sección de Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria.

En el municipio de Escorial, el número de demandantes en el mes de Agosto de 2023 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura se situó en 75 personas.

En relación al mes anterior, las cifras de desempleo experimentan un descenso de 8 personas (-5,63%), mientras que, respecto al mismo mes del año anterior (Agosto de 2022), la cifra de mujeres desciende en 3 con un descenso del 16%.

En cuanto al sexo, los demandantes varones representan el 44% sobre el total, situándose la cifra mensual en 33. En comparación con Agosto 2022, los demandantes se quedan equitativamente; en relación al mismo mes del año anterior disminuyen en 3 (-5,88%).

Por su parte, el sexo femenino representa el 56% del desempleo en la localidad en el mes de julio. Respecto al mes de Agosto 2023, no hay ninguna mujer menos en situación de desempleo, mientras que en el último año lo hacen en un -5,08% (3 mujeres demandantes menos).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
Hombre	33	7	26,92%	0	0,00%	44,00%
Mujer	42	-3	-6,67%	-8	-16,00%	56,00%
Total	75	4	5,63%	-8	-9,64%	

Por tramos de edad, como puede observarse en la tabla siguiente, las personas mayores de 45 años tienen una tasa mayor de desempleo, de manera que más 1 de cada 2 demandantes se encuentran en esta categoría; en concreto, 49 demandantes, el 65%, pertenecen al tramo "mayor o igual a 45 años". En comparación con el mes anterior, aumenta en 3 (+6.52%) el número de demandantes, y respecto al mismo mes de 2023 las cifras se quedan igual.



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

Las personas jóvenes (menores de 30 años) representan el 25% del total de demandantes (12 jóvenes). En este grupo de edad el desempleo disminuye en 1 personas en comparativa mensual (-7,69%), y en 4 (16%) en comparativa anual.

Por otro lado, el grupo de edad de 30 a 45 años representa, con 14 demandantes, el 10,50% del desempleo total del municipio en el mes de Agosto de 2023, con un aumento de 2 efectivo con respecto al mes anterior (+5,63%) y un descenso de 4 en comparación con julio de 2023 (-22,22%).

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
<30 años	12	-1	-7,69%	-4	- 25,00%	16,00%
>=30 y <45 años	14	2	16,67%	-4	- 22,22%	18,67%
>=45 años	49	3	6,52%	0	0,00%	65,33%
Total	75	4	5,63%	-8	-9,64%	

En cuanto a los niveles formativos, el 34,67% de las personas desempleadas no poseen una Titulación en Educación Secundaria Obligatoria, y el 45,33% sí la tiene finalizada. La suma de estos dos niveles de estudios representa el 80% del total de demandantes. Bachillerato y Formación Profesional representan el 12%, mientras que las titulaciones universitarias suman el 8%.

Respecto al mes anterior, el desempleo desciende solo en el grupo de Bachillerato o FP con 2 efectivo (-18.18%) mientras que en titulado en E.S.O y titulación universitaria sube en los que no tienen ningún tipo de titulación se queda en 0.

En cuanto a la comparativa anual, hay una bajada significativa de desempleo en el grupo sin titulación con un total de 10 personas, lo que supone un total del 27.78 € mientras que se mantiene o aumenta la cifra en el resto de los grupos.



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.	
Sin E.S.O.	26	0	0,00%	-10	-27,78%	34,67%
Titulado E.S.O.	34	5	17,24%	3	9,68%	45,33%
Bachillerato o FP	9	-2	-18,18%	-3	-25,00%	12,00%
Titulación Universitaria	6	1	20,00%	2	50,00%	8,00%
Total	75	4	5,63%	-8	-9,64%	

Por sectores económicos en el mes de referencia, el sector Servicios es el que mayor peso tiene sobre el total, con más de la mitad de los/as demandantes desempleados/as.

En relación al mes anterior, el desempleo aumenta levemente en todos los sectores, excepto en la construcción y el grupo sin empleo anterior, que mantienen su número de demandantes.

En la variación absoluta anual la evolución del desempleo es descendente en la agricultura e industria y más llamativamente en el sector servicios descendiendo en 5 personas con un -10.64%.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.	
AGRICULTURA Y PESCA	12	0	0,00%	-2	-14,29%	16,00%
INDUSTRIA	12	3	33,33%	-2	-14,29%	16,00%
CONSTRUCCION	6	-2	-25,00%	0	0,00%	8,00%
SERVICIOS	42	3	7,69%	-5	-10,64%	56,00%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	3	0	0,00%	1	50,00%	4,00%
Total	75	4	5,63%	-8	-9,64%	



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra en mayor medida el número de personas desempleadas.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.	
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	5	0	0,00%	0	0,00%	6,67%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	1	0	0,00%	0	0,00%	1,33%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES/AS DE PERSONAL DOMÉSTICO	1	0	0,00%	0	0,00%	1,33%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	0	0,00%	0	0,00%	1,33%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	4	0	0,00%	0	0,00%	5,33%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL	23	3	15,00%	1	4,55%	30,67%



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

OBLIGATORIA						
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	12	0	0,00%	-2	-14,29%	16,00%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	2	0	0,00%	0	0,00%	2,67%
CONSTRUCCIÓN	6	-2	-25,00%	0	0,00%	8,00%
EDUCACIÓN	2	0	0,00%	-3	-60,00%	2,67%
HOSTELERÍA	3	0	0,00%	-3	-50,00%	4,00%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	12	3	33,33%	-2	-14,29%	16,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
OTROS SERVICIOS	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
SIN ACTIVIDAD	3	0	0,00%	1	50,00%	4,00%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
TRANSPORTE Y	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

ALMACENAMIENTO						
Total	75	4	5,63%	-8	-9,64%	

En nuestra localidad, afecta de manera más acusada a las secciones Administración pública y defensa, Seguridad Social Obligatoria (23 efectivos, 30,67%), Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (12 efectivos, 16%), e Industria manufacturera (12 efectivos, 16%).

4.2.1. Ocupaciones solicitadas.

La tabla siguiente detalla el top de las veinte ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas de la localidad. Es necesario reseñar que cada persona puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar.

“Peones de obras públicas en general” es la ocupación más demandada, con un 44% de personas interesadas, seguida por “Personal de limpieza o limpiadores/as en general”, con un 38,67%, y por “Mantenedores/as de Edificios” con un 30,67%.

Top 20 Ocupaciones más demandadas		Número	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	33	44,00%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	29	38,67%
MANTENEDORES/AS DE EDIFICIOS	71911012	23	30,67%
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	21	28,00%
ASISTENTES/AS DOMICILIARIOS/AS	57101013	18	24,00%
BARRENDEROS/AS	94431016	17	22,67%



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	97001056	15	20,00%
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	61201028	14	18,67%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	43091029	10	13,33%
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	95111016	10	13,33%
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	9	12,00%
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	9	12,00%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	96021013	9	12,00%
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	7	9,33%
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	84121035	7	9,33%
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	51201049	6	8,00%
RECEPCIONISTAS-	44121057	5	6,67%



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL			
MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	37241034	4	5,33%
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	4	5,33%
FORMADORES/AS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	23291029	3	4,00%
TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	36131039	3	4,00%
ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES	37151038	3	4,00%
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	3	4,00%
TAQUILLEROS/AS	55001036	3	4,00%
PINCHES DE COCINA	93101024	3	4,00%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (agosto 2022 - agosto 2023), en la siguiente tabla podemos observar los contratos acumulados en el último año.

Del total de contrataciones registradas, sólo diez registran contrataciones en el último año, totalizando poco más del 20% del total de contrataciones. Las ocupaciones con más contratos son las de Trabajadores/as de cuidados a las personas en servicios de la salud no clasificados bajo otros epígrafes, con 15 contratos (7.18%) y Peones agrícolas con 8 efectivo (3.83%).

Por el contrario, en las ocupaciones más demandadas se registran pocos contratos. Así, Monitores/as de Ocio y tiempo libre con 2 contratos, y 1 contrato de camarero/a.



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas		Contratos	
TRABAJADORES/S DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	5629	15	7,18%
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	8	3,83%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	7	3,35%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	6	2,87%
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	9602	4	1,91%
ANIMADORES/AS COMUNITARIOS/AS	3715	3	1,44%
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3724	2	0,96%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	2	0,96%
CAMAREROS/AS	5120	1	0,48%



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

ASALARIADOS/AS			
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS/AS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	8412	1	0,48%

A continuación, se especifica la experiencia laboral de los/as desempleados/as en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas		Número			
		Sin Experien.	<6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	>12 meses
FORMADORES/AS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	23291029	1		2	
TÉCNICOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS, EN GENERAL	36131039	3			
ANIMADORES/AS SOCIOCULTURALES	37151038	1		1	1
MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE	37241034	4			
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACIÓN	37331021	3			
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS,	43091029	6	1	1	2



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

EN GENERAL					
RECEPCIONISTAS- TELEFONISTAS EN OFICINAS, EN GENERAL	44121057	4		1	
CAMAREROS/AS, EN GENERAL	51201049	3	1	1	1
DEPENDIENTES/AS DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	3		1	
TAQUILLEROS/AS	55001036	3			
CUIDADORES/AS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA, EN INSTITUCIONES	56291025	7			2
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	13	1		4
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	7			
TRABAJADORES/AS AGRÍCOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	5	2	1	1
JARDINEROS/AS, EN GENERAL	61201028	13		1	
MANTENEDORES/AS	71911012	20		1	2



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

DE EDIFICIOS					
CONDUCTORES/AS DE FURGONETA, HASTA 3,5 T.	84121035	4		1	2
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	24		2	3
PINCHES DE COCINA	93101024	1		1	1
BARRENDEROS/AS	94431016	16			1
PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL	95111016	8		1	1
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	21	5	3	4
PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	96021013	4		2	3
PEONES DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO	97001056	9	2	2	2
PEONES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EN GENERAL	97001104	15	5	1	



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

4.2.2. Ocupaciones contratadas.

Los siguientes datos reflejan el top 20 de ocupaciones con mayor número de contratos registrados en Escorial desde el mes de agosto 2023 hasta el mes de referencia, con independencia de si son elegidas o no por las personas demandantes de empleo.

Del total de contratos acumulados en las 16 ocupaciones relacionadas en la tabla siguiente (no se han tenido en cuenta las que sólo tienen un contrato), 10 de ellas poseen relación con alguna de las ocupaciones más demandadas por las personas desempleadas recogidas en la primera tabla del apartado 4.2.1.

El resto de las ocupaciones más contratadas no se encuentran entre las 20 más solicitadas por las personas desempleadas.

Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año	Contratos	
MONTADORES/AS - INSTALADORES/AS DE PLACAS DE ENERGIA SOLAR	7294	101 48,33%
PEONES AGROPECUARIOS	9530	39 18,66%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	5629	15 7,18%
PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	8 3,83%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	7 3,35%
TRABAJADORES/AS DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	6 2,87%



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	9602	4	1,91%
ANIMADORES/AS COMUNITARIOS/AS	3715	3	1,44%
ALBAÑILES	7121	3	1,44%
MONITORES/AS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	3724	2	0,96%
EMPLEADOS/AS ADMINISTRATIVOS/AS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPÍGRAFES	4500	2	0,96%
COCINERO/AS ASALARIADOS/AS	5110	2	0,96%
BAÑISTAS-SOCORRISTAS	5992	2	0,96%
TRABAJADORES/AS CUALIFICADOS/AS EN ACTIVIDADES GANADERAS DE VACUNO	6201	2	0,96%
OPERADORES/AS DE CARRETILLAS ELEVADORAS	8333	2	0,96%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	2	0,96%
OTRO PERSONAL DE LIMPIEZA	9229	2	0,96%



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

PEONES GANADEROS	9520	2	0,96%
FISIOTERAPEUTAS	2152	1	0,48%
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	2156	1	0,48%
CAMAREROS/AS ASALARIADOS/AS	5120	1	0,48%
CUIDADORES/AS DE NIÑOS/AS EN GUARDERÍAS Y CENTROS EDUCATIVOS	5721	1	0,48%
CONDUCTORES/AS ASALARIADOS DE AUTOMÓVILES, TAXIS Y FURGONETAS	8412	1	0,48%
		209	

5. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de Activación para el Empleo Local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Escorial considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad y atención a personas dependientes.
- Obras, mantenimiento, vigilancia y limpieza de instalaciones municipales, vías públicas y zonas verdes.
- Vigilancia y mantenimiento de la piscina municipal.
- Actividades culturales, deportivas y de ocio.
- Actividades auxiliares de gestión administrativa.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad, y que estas



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

ocupaciones no son las más contratadas de manera habitual.

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de Activación para el Empleo Local:

- Asistentes/as domiciliarios/as (auxiliares de ayuda a domicilio).
- Auxiliares de centro de día.
- Auxiliares de guardería municipal.
- Encargados/as de obras y servicios.
- Operarios/as de servicios múltiples.
- Oficiales de albañilería.
- Personal de limpieza.
- Socorristas (piscina municipal).
- Técnicos/as en dinamización sociocultural, ocio, cultura y turismo.
- Auxiliares de biblioteca.
- Empleados/as administrativos/as (Auxiliares o similares).
- Personal de mantenimiento y tratamiento con productos químicos para la piscina municipal.
- Taquilleros/as y porteros/as para la piscina municipal y otras dependencias.

6. PERIODO DE VIGENCIA.

EL Plan de Activación de Empleo de Escorial tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

7. FINANCIACIÓN.

La financiación del Plan de Empleo Local del Ayuntamiento de Escorial se llevará a cabo tanto con recursos propios de las diferentes partidas presupuestarias destinadas a empleo, así como las que se pudieran crear en un futuro si fuera necesario, como con las distintas ayudas y subvenciones que se vayan recibiendo para el fomento del empleo, la mejora de la empleabilidad, y contratación de personal.

Plan de financiación El Plan de financiación previsto para la puesta en marcha de este plan es el siguiente: Como fuentes de financiación estarán:

- Ayuntamiento de Escorial: Fondos propios.



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

- Junta de Extremadura: Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación, (Ludoteca/Diviértete) y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2024.
- Diputación de Cáceres: Plan Integra, Plan Empleo EELL, Plan Activa Cultura Deporte, y cualquier otro que se apruebe con las mismas finalidades en 2024.
- Cualquier Administración que pudiera incorporarse durante su vigencia.

8. TEMPORALIZACIÓN.

Este plan de fomento y activación del empleo local de Escorial tendrá una duración de un año, (2024), a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los/as desempleados/as del municipio de Escorial.

9. CONTRATACIONES LABORALES.

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Activación de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021.

Por ello, las contrataciones se podrán hacer a través del nuevo “contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo” (DA novena del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021) por un período máximo de 12 meses, en los planes cuyas bases reguladoras se han aprobado después del 31 de diciembre de 2021.

A los programas cuyas bases reguladoras se aprobaron antes de dicha fecha (Plan Integra), los contratos podrían formalizarse por más de 12 meses si así lo contemplan las bases y con la duración máxima que establezca el programa (DT segunda RDL 3/2022). El tipo de contrato será en todos los casos el 405 (jornada completa) o 505 (jornada parcial).

10. COLABORACIÓN CON EL SEXPE.

Las selecciones que así se determinen en las Bases de las convocatorias correspondientes podrán ser llevadas a cabo a través de solicitud de preselección de demandantes de empleo dirigida al SEXPE, conforme al art. 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La utilización de este mecanismo excepcional en la selección del empleo público incluido en el



Miércoles, 15 de noviembre de 2023

presente Plan está plenamente justificado en la consecución de los objetivos del mismo, los cuales sólo pueden garantizarse mediante la utilización de dicho mecanismo legal.

De cada una de las selecciones se constituirá una bolsa de empleo con una duración máxima igual a la duración del contrato formalizado. En Escorial (Cáceres) a la fecha de su firma.”

Una vez resueltas las dudas que el transcrito Programa presenta, previa deliberación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Programa de Activación del Empleo Local para el ejercicio 2024, en todos los términos en que ha sido redactado.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, devendrá definitivamente aprobado sin necesidad de declaración expresa.

Escorial, 9 de noviembre de 2023

Eduardo Sánchez Álvez

ALCALDE - PRESIDENTE

